Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 17 DE OCTUBRE DEL 2024.-

SEÑOR:
ING. ROQUE HERNAN ROQUE GODOY
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

P R E S E N T E:

Siendo a la 08:30 hs, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 54° de la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución IM 074/2023, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas, el Abg. Cebelio Martínez Secretario Privado y el Abg. Ramon Viveros Guillen Secretario General en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 26/2024 **"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA EN LOS BARRIOS SANTO DOMINGO Y SAN LORENZO DE CIUDAD PDTE. FRANCO-" I.D 454.429.**

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 16 de octubre del 2024, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentó el oferente.

1- PEREZ & AGUAYO S.R.L. con R.U.C. 80054076-0, ofertando por un monto total de: **Gs. 488.883.000 (guaraníes: Cuatrocientos ochenta y ocho millones ochocientos ochenta y tres mil.)**

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 50 y Concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el Art. 53 y siguientes del Decreto Reglamentario 9823/23, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado un único sobre que contiene la oferta técnica y económica respectiva, y en concordancia con la **Resolución DNCP Nº 4401/2023**. -

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA EN LOS BARRIOS SANTO DOMINGO Y SAN LORENZO DE CIUDAD PDTE. FRANCO -**
N° de Identificador del Llamado	**454.429**
Modalidad	**LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 26/2024**
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	**16 DE OCTUBRE A LAS 07:45 HORAS**
Restricciones para presentar propuestas	**Inhabilidades previstas en el Art. 21 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Publicas**

Que, conforme al Art. 54 (tercer Párrafo) de la Ley Nº 7021/2022, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y el

Cebelio Martínez R.
Mat. 54.239

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramon Viveros Guillen
Secretario General

COMITÉ DE EVALUACION

Art. 55 (primer párrafo) Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -

Que, por su parte decreto Nº 9.823/23 "Que reglamenta la Ley 7021/22 De suministro y Contrataciones Públicas, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Que, el art. 55 del mismo Decreto, del Procedimiento de evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación Inc. B numeral **I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:** 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.; 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.; 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación; 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente;

Que, el Art. 55 (primer párrafo) de la Ley 7021/22 De suministro y Contrataciones Públicas, dispone; Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 52, penúltimo párrafo de la Ley N° 9.823/23 *"De Suministro y Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto el artículo 59 del Decreto Nº 9.823/23, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	OFERENTE 1 PEREZ & AGUAYO S.R.L
1. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas.)	No aplica
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (Personas Físicas.)	No aplica

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Abg. Cebelio Martínez R. Mat. 54.239

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría General

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

COMITÉ DE EVALUACION

5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Personas Físicas.)	No Aplica
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Personas Jurídicas.)	Cumple
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (Personas Jurídicas.)	Cumple
8. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (Personas Jurídicas.)	Cumple
9. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas; (Personas Jurídicas.)	Cumple
10. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple

De la verificación surge que la firma **PEREZ & AGUAYO S.R.L,** ha cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

Correcciones Aritméticas

No se ha practicado correcciones aritméticas.

1. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio total de las ofertas:

Lote N°	*Descripción**	*PEREZ & AGUAYO S.R.L*
1	**LOTE N° 01 CONSTRUCCION DE CANCHA BARRIO SAN LORERNZO**	**244.441.500**
2	**LOTE N° 02, CONSTRUCCION DE CANCHA BARRIO SANTO DOMINGO**	**244.441.500**
PRECIO TOTAL, IVA INCLUIDO		**488.883.000**

La oferta de la empresa **PEREZ & AGUAYO S.R.L.** es la única y se selecciona para la verificación de los demás documentos solicitados en el PBC.

Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°" de la Ley N° 4.558/11 "**QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA**", se menciona que, al momento de la apertura de sobres solo se ha presentado un solo oferente, el beneficio no fue aplicado.

Lic. Cirilo Martínez R.
Mat.: 54.239

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Análisis de precio Ofertado.

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Oferente: PEREZ & AGUAYO S.R.L

LOTE N° 01 OBRA:CONSTRUCCION DE CANCHA
UBICACIÓN: BARRIO SAN LORERNZO

N°	Descripción	Precio Referencial	-20%	+10%	Precio ofertado	Diferencia En Gs.	Diferencia en %
1	Provisión y colocación de cartel de obra 2.00x1.50 m.	2.266.550	-453.310	226.655	2.260.000	-6.550	-0,29
2	Desbroce del terreno	6.000	-1.200	600	6.000	0	0,00
3	Marcación y replanteo	16.600	-3.320	1.660	16.000	-600	-3,61
4	Pista de Hormigón Armado. Espesor= 7 cm.	2.433.333	-486.667	243.333	2.430.000	-3.333	-0,14
5	Pintura y marcación de cancha	34.783	-6.957	3.478	34.780	-3	-0,01
6	Provisión y colocación de banco de hormigón	1.160.250	-232.050	116.025	1.160.000	-250	-0,02
7	Provisión de arcos y redes, pintados de color blanco	1.250.090	-250.018	125.009	1.250.000	-90	-0,01
8	Provisión e instalación de postes de Hº Aº para alumbrado público	2.173.333	-434.667	217.333	2.175.000	1.667	0,08
9	Provisión e instalación de reflectores tipo LED para alumbrados	640.587	-128.117	64.059	640.000	-587	-0,09
10	Instalación Eléctrica	2.635.603	-527.121	263.560	2.635.000	-603	-0,02
11	Registro eléctrico en mampostería de ladrillo de 0.25 x 0.25 x 0.40 mts. con drenaje y tapa	143.333	-28.667	14.333	144.000	667	0,47
12	Provisión y colocación de cartel de obra 2.00x1.50 m.	1.775.333	-355.067	177.533	1.770.000	-5.333	-0,30

LOTE N° 02, OBRA CONSTRUCCION DE CANCHA
BARRIO SANTO DOMINGO

N°	Descripción	Precio Referencial	-20%	+10%	Precio ofertado	Diferencia En Gs.	Diferencia en %
1	Provisión y colocación de cartel de obra 2.00x1.50 m.	2.266.550	-453.310	226.655	2.260.000	-6.550	-0,29
2	Desbroce del terreno	6.000	-1.200	600	6.000	0	0,00
3	Marcación y replanteo	16.600	-3.320	1.660	16.000	-600	-3,61
4	Pista de Hormigón Armado. Espesor= 7 cm.	2.433.333	-486.667	243.333	2.430.000	-3.333	-0,14
5	Pintura y marcación de cancha	34.783	-6.957	3.478	34.780	-3	-0,01
6	Provisión y colocación de banco de hormigón	1.160.250	-232.050	116.025	1.160.000	-250	-0,02
7	Provisión de arcos y redes, pintados de color blanco	1.250.090	-250.018	125.009	1.250.000	-90	-0,01
8	Provisión e instalación de postes de Hº Aº para alumbrado público	2.173.333	-434.667	217.333	2.175.000	1.667	0,08
9	Provisión e instalación de reflectores tipo LED para alumbrados	640.587	-128.117	64.059	640.000	-587	-0,09
10	Instalación Eléctrica	2.635.603	-527.121	263.560	2.635.000	-603	-0,02
11	Registro eléctrico en mampostería de ladrillo de 0.25 x 0.25 x 0.40 mts. con drenaje y tapa	143.333	-28.667	14.333	144.000	667	0,47
12	Provisión y colocación de cartel de obra 2.00x1.50 m.	1.775.333	-355.067	177.533	1.770.000	-5.333	-0,30

Abg. Cebelio Martínez R.
Mat.: 54.239

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Anexo 1

Capacidad financiera de la empresa PEREZ & AGUAYO S.R.L.

Activo Corriente		Pasivo Corriente	
Año	Monto	Año	Monto
2021	4.809.288.827	2021	1.937.670.085
2022	7.345.744.433	2022	4.145.966.189
2023	7.228.845.474	2023	3.061.085.407
Total	19.383.878.734	Total	9.144.721.681
Promedio	6.461.292.911	Promedio	3.048.240.560
Ratio de Liquidez: (activo corriente / pasivo corriente), Deberá ser igual o mayor que 1			2,120

Activo total		Pasivo total	
Año	Monto	Año	Monto
2021	7.985.002.569	2021	1.949.470.065
2022	8.319.885.218	2022	5.669.061.828
2023	9.502.844.066	2023	5.922.400.247
Total	25.807.731.853	Total	13.540.932.140
Promedio	8.602.577.284	Promedio	4.513.644.047
Endeudamiento: (pasivo total / activo total), No deberá ser mayor a 0,80			0,52

Utilidad		Capital	
Año	Monto	Año	Monto
2021	469.119.083	2021	2.362.176.328
2022	502.595.859	2022	2.362.175.328
2023	1.203.341.711	2023	4.437.483.697
Total	2.175.056.653	Total	9.161.835.353
Promedio	725.018.884	Promedio	3.053.945.118
Utilidad después de impuestos o perdida con respecto Al capital no deberá ser negativo			0,237

Conforme a los cálculos y los documentos presentado por la empresa **PEREZ & AGUAYO S.R.L.**, cumple con el criterio de capacidad financiera requerida.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO · Intendencia

Mat.: 54.239

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO · Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Hugo T. González
Dpto. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO · Secretaría General

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General